



Ordenanza

Núm. 6

Serie: 2024-25

Proyecto sometido por la Administración Municipal

Ordenanza de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, para denominar el centro comunal del barrio Helechal de Barranquitas con el nombre "Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berriós"; y otros fines

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Barranquitas es el titular del centro comunal del barrio Helechal, el cual es utilizado para llevar a cabo diversas actividades sociales, culturales, deportivas y de interés para la comunidad.

POR CUANTO: El Municipio se ha propuesto denominar este centro con el nombre de "Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berriós" por las múltiples aportaciones de este ciudadano a nuestras comunidades.

POR CUANTO: Don Pablo Roberto Colón Berriós nació el 12 de mayo de 1945, habiendo fallecido el 17 de julio de 2023 en Barranquitas, Puerto Rico. Vivió por muchos años en el barrio Helechal, sector La Palmita. Sus padres fueron Don Pablo Colón Berdecía y Doña Leonor Berriós. Cuando apenas tenía nueve años se vio forzado a abandonar la escuela para irse a trabajar con su papá en la agricultura y en trabajos de construcción. De ahí nace su pasión por la construcción, incluyendo la electricidad y la plomería, vocación que estuvo ejerciendo hasta sus últimos días. De adulto, Pablito conoce a Desla González, con quien procreó a sus hijos, Pablo Juan y Delsa Linnette. Disuelta ya esa relación, años después contrajo matrimonio con Miriam Mojica, con quien vivió el resto de su vida y en cuya unión procrearon cinco hijos, de nombre Víctor Manuel, q.e.p.d., Miriam Deliz, Roberto, Margarita y Pablo Roberto. Perteneció al equipo de Los Viejos Amigos de Helechal y era considerado uno de los mejores lanzadores de su pueblo. Siempre estaba en la disposición para entrar en juego y salvarlo con sus técnicas de lanzamiento. Él amaba el deporte, la adrenalina que le generaba el juego, las peleas de gallo y las carreras de caballos. Para los años '80, viendo la necesidad de su barrio por tener un lugar en el cual la comunidad pudiera celebrar diferentes actividades deportivas y sociales, decidió construir el Centro Comunal del Parque del Barrio Helechal, aportando el capital inicial para comenzar los cimientos de dicha construcción; y, ayudado con donaciones de la comunidad, continuó la construcción del mismo hasta lograr el objetivo trazado. Una vez terminada la construcción del centro, lo registró en el Departamento de Estado a través de la Legislatura. Más adelante, se crea una directiva en la que la comunidad lo elige a él como presidente para dirigirla. Se dedicó completamente a su barrio, al deporte, a la niñez y juventud que vive allí. Realizaba carnavales, actividades deportivas para todas las edades y hasta rodeos de caballos. Él solo quería que los niños y jóvenes se divirtieran sanamente, ¡y qué mejor que a través del deporte! Siempre estuvo dispuesto a ayudar a su comunidad; por eso era tan querido. Además, Don Pablo, reconociendo el valor que tienen las madres en nuestras vidas, decidió llevar a cabo una actividad en honor a todas las madres del barrio Helechal, logrando que año tras año se celebre esta actividad tan esperada por toda la comunidad. La vida de Don Pablo estuvo dedicada al servicio. Para él, servir y ayudar al prójimo era prioridad.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Barranquitas ha querido reconocer al insigne Pablo Roberto Colón Berriós, que en paz descanse, al denominar el Centro Comunal del Barrio Helechal con el nombre:

"Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berriós"

POR CUANTO: El Artículo 1.010, Inciso (l), de la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

"Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(a) ...

(l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal."

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, EN LA 2^a REUNIÓN DE SU 2^a SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^a: Se autoriza al Alcalde, Hon. Elliot J. Colón Blanco, a denominar el centro comunal del barrio Helechal de Barranquitas con el nombre:

"Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berrios"

SECCIÓN 2^a: Se autoriza la adquisición e instalación de una tarja en la que se identifique el centro comunal del barrio Helechal de Barranquitas con el nombre según designado mediante la presente Ordenanza, para que este centro sea en lo venidero reconocido con el nombre de tan insigne ciudadano barranquiteño.

SECCIÓN 3^a: Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.





Jonathan Omar Aponte Santini
Presidente



Luz Milagros Rivera Martínez
Secretaria

Fecha de aprobación por el Alcalde: 26 de septiembre de 2024



Elliot Javier Colón Blanco
Alcalde



BARRANQUITAS
Legislatura Municipal
GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO

Ordenanza: 6

Certificación

Serie: 2024-25

Yo, Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico,
CERTIFICO que la anterior es **Copia Fiel y Exacta** de la **Ordenanza** aprobada en:

Sesión: 2^a Ordinaria, Cont.

Hora: 7:00 P.M.

Fecha: miércoles, 25 de septiembre de 2024

Lugar: Sala de Sesiones

Firmada por el Hon. Elliot Javier Colón Blanco, Alcalde: jueves, 26 de septiembre de 2024

Intitulada: Ordenanza de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, para denominar el centro comunal del barrio Helechal de Barranquitas con el nombre "Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berrios"; y otros fines

CERTIFICO, además, que el (la) Legislador(a) Municipal Hon. Jaime Green Maldonado presentó moción a los fines de que se aprobara la medida, siendo secundada dicha moción por Hon. Jacinto Santos Colón. La votación fue la siguiente:

A FAVOR

- 1 Hon. Jonathan Omar Aponte Santini
- 2 Hon. Jaime Green Maldonado
- 3 Hon. Elsa Iris Avilés Rivera
- 4 Hon. Jacinto Santos Colón
- 5 Hon. Israel Matos Mercado
- 6 Hon. Emma Rosa Berrios Beauchamp
- 7 Hon. Luz Elenia Mercado Alvarado
- 8 Hon. Joanselle Ortiz Ortiz
- 9 Hon. Carlos Juan Rivera Rivera
- 10 Hon. María de los Ángeles Zayas Rodríguez
- 11
- 12
- 13
- 14

EN CONTRA

- 0 -

ABSTENIDOS

- 0 -

AUSENTES

Hon. Jennyfer Rivera Berrios
Hon. Israel Osualdy Malavé Santiago
Hon. Carmen Gloria Hernández Díaz
Hon. Carlos René Rivera Rivera

EN TESTIMONIO DE LO CUAL y para remitir a los lugares relacionados para el debido conocimiento y trámites pertinentes, expido la presente bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, hoy 26 de septiembre de 2024.



Luz Milagros Rivera Martínez
Secretaria de la Legislatura



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE BARRANQUITAS
LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS
BARRANQUITAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM.

SERIE 2024-2025

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
BARRANQUITAS, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR
EL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO HELECHAL DE
BARRANQUITAS CON EL NOMBRE CENTRO
COMUNAL PABLO ROBERTO COLÓN BERRÍOS; Y
PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Barranquitas es el titular del Centro Comunal del Barrio Helechal de Barranquitas, el cual es utilizado por la comunidad para llevar a cabo múltiples actividades sociales, culturales, deportivas y de interés para dicha comunidad.

POR CUANTO: El Municipio se ha propuesto denominar dicha facilidad con el nombre de Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berrios, por sus múltiples aportaciones a nuestras comunidades.

POR CUANTO: Don Pablo Roberto Colón Berrios nació el 12 de mayo de 1945 habiendo fallecido el 17 de julio de 2023 en Barranquitas, Puerto Rico. Vivió por muchos años en el Barrio Helechal, Sector La Palmita. Sus padres fueron Don Pablo Colón Berdecía y Doña Leonor Berrios. Cuando apenas tenía nueve (9) años se vio forzado a abandonar la escuela para irse a trabajar con su papá en la agricultura y en trabajos de construcción. De ahí nace su pasión por la construcción, incluyendo la electricidad y la plomería, vocación que estuvo ejerciendo hasta sus últimos días. De adulto Pablito conoce a Desla González con quien procreó a sus hijos, Pablo Juan y Delsa Linnette. Disuelta ya esa relación, años después contrajo matrimonio con Miriam Mojica, con quien vivió el resto de su vida y en cuya unión procrearon cinco (5) hijos, de nombre Víctor Manuel (QDEP), Miriam Deliz, Roberto, Roberto, Margarita y Pablo Roberto. Pertenció al equipo de Los Viejos Amigos de Helechal y era considerado uno de los mejores lanzadores de su pueblo. Siempre estaba en la disposición para entrar en juego y salvarlo con sus técnicas de lanzamiento. Él amaba el deporte, la adrenalina que le generaba el juego, las peleas de gallo y las carreras de caballos. Para los años 80, viendo la necesidad de su barrio por tener un lugar en el cual la comunidad pudiera celebrar diferentes actividades deportivas y sociales, decidió construir el Centro Comunal del Parque del Barrio Helechal, aportando el capital inicial para comenzar los cimientos para dicha construcción y ayudando con donaciones de la comunidad, continuó la construcción del mismo hasta lograr el objetivo trazado. Una vez terminada la construcción del Centro, lo registró en el Departamento de Estado a través de la Legislatura. Más adelante, se crea una directiva en la que la comunidad lo elige a él como Presidente para dirigir la misma. Él se dedicó completamente a su Barrio, al deporte, a la niñez y juventud que vive allí. Realizaba carnavales, actividades deportivas para todas las edades y hasta rodeos de caballos. Él solo quería que los niños y jóvenes se divirtieran sanamente y que mejor que a través del deporte. Siempre estuvo dispuesto a ayudar a su comunidad por eso era tan querido. Además de todo esto, Don Pablo, reconociendo el valor que tienen las madres en nuestras vidas, decidió llevar a cabo una actividad en honor a todas las madres del barrio Helechal, logrando que año tras año se celebre esta actividad tan esperada por toda la comunidad. La vida de Don Pablo estuvo dedicada al servicio, para él servir y ayudar al próximo era prioridad.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Barranquitas ha querido reconocer al insigne Pablo Roberto Colón Berrios (que en paz descanse) al denominar el Centro Comunal del Barrio Helechal con el nombre de Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berrios.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 Inciso (I) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

“Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(a) ...

(I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. Elliot J. Colón Blanco, a denominar el Centro Comunal del Barrio Helechal de Barranquitas, con el nombre de Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berrios.

Sección 2da: Se autoriza la adquisición e instalación de una tarja en la que se identifique el Centro Comunal del Barrio Helechal de Barranquitas, como Centro Comunal Pablo Roberto Colón Berrios, de modo que dicha facilidad sea reconocida en lo venidero con el nombre de tan insigne ciudadano barranquiteño.

Sección 3era. Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.